

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Vamos a dar inicio a esta Sesión de la Comisión Permanente por lo que le pedimos a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** (Pasa lista de asistencia e informa al Presidente)

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Con la asistencia de seis Diputados hay quórum y se abre la sesión pública de la Comisión Permanente a las diez horas con diecisiete minutos de este mismo día. Proceda la Secretaría a dar lectura del orden del día.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Para la sesión pública que celebra la Comisión permanente de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla de hoy martes 22 de agosto de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos de Ciudadanos por los que solicitan diversa información del Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla. 4.- Lectura del recurso del Ciudadano Gonzalo Ciro Escalante García, vecino del Municipio de Tlachichuca, Puebla, por el que solicita apoyo para obtener audiencia con el Presidente Municipal del lugar. 5.- Lectura de los oficios 09/08/2017 y 10/08/2017 y anexos de integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, por el que informan que mediante Acuerdo de Cabildo se aprobó la destitución definitiva e inicio de procedimiento al Presidente Municipal del lugar; así como del recurso y anexos de Ciudadanos del mencionado Ayuntamiento, por el que solicitan que el Presidente Municipal sea sancionado por incurrir en conductas que defraudan la confianza de la población, entre otros. 6.- Lectura del oficio 45324 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que remite un Pronunciamiento sobre el Derecho de las Personas Procesadas y Sentenciadas Penalmente a una Identificación con Validez Oficial, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario nacional. 7.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Educación

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

del Estado de Puebla. 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción IX Bis al artículo 4 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. 9.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se realice la separación del deporte, de la educación física en el currículo escolar; pues en las escuelas no se profundiza en las posibilidades de una educación deportiva actualizada e integral, con miras a la inclusión eficaz de los jóvenes al sistema deportivo. 10.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el Punto Uno del Orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del 18 de agosto del año en curso. A esta Presidencia ha llegado un documento suplico de lectura la Secretaría.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Diputado Cupertino Alejo Domínguez, Presidente de la Comisión Permanente. Los suscritos Diputados Integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta del 18 de agosto del año en curso.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En consecuencia, se pone a consideración de los Diputados si es de aprobarse la dispensa de la Lectura del Acta del 18 de agosto del año en curso, sírvanse manifestarlo si es de aprobarse.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Con fundamento en el artículo 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. Algún Diputado desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados, si se aprueba, Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobada por unanimidad de los presentes.

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el Punto Dos del orden del día se dará lectura al Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente con los que da cuenta en la sesión del día 22 de agosto de 2017. Oficio 5013DAJ30112017 del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado por el que informa del trámite del acuerdo aprobado por esta legislatura relacionado con las acciones encaminadas a detectar de manera oportuna el padecimiento de trastornos del espectro autista en las escuelas de educación básica del estado. Enterado y se envía copia a los presidentes de las Comisiones de Salud y a la de Educación para su conocimiento.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Por lo que respecta al Punto Tres al Seis del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79,80,82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado por unanimidad. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: el Punto Tres a Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. El punto cuatro a la Comisión de Asuntos Municipales. El punto cinco a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente. Y el Punto número Seis a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Derechos Humanos.

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Siete del Orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Ocho del Orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción IX Bis al artículo 4 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Nueve del orden del día, se dará cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se realice la separación del deporte, de la educación física en el currículo escolar; pues en las escuelas no se profundiza en las posibilidades de una educación deportiva actualizada e integral, con miras a la inclusión eficaz de los jóvenes al sistema deportivo. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales, tiene la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

**C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO:** Muchas gracias con el permiso de la Mesa Directiva, el suscrito Diputado Julián Peña Hidalgo, Diputado sin Partido de esta Legislatura presento el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Puebla, para que informe en que consiste la obra que pretende construir en el cerro de Amalucan, realice dialogo con la población, de una explicación detallada de dicha obra y detenga los trabajos hasta en cuanto se logre el conceso con la población, para ello escribo esgrimo los siguientes argumentos: en los últimos días nos hemos enterado de la intención por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Infraestructura, de construir un parque en el cerro de Amalucan con un costo aproximado de 300 millones de pesos, inversión que no es menor y que ha acaparado la atención de vecinos, jóvenes, ambientalistas, población en general y desde luego de representantes populares; por lo que toca a este orador hacer algunas puntualizaciones al respecto. Es importante manifestar en primer término que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 4 párrafo 5 que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado garantizará al respeto a este derecho el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley, por lo que podemos constatar que otorga como derecho humano el derecho a vivir en un medio ambiente sano; así pues, partiendo de este supuesto es necesario decir que el cerro de Amalucan alberga flora y fauna propia del lugar, inscribe como uno de los últimos pulmones con que cuenta la ciudad de Puebla Capital. Se tiene la idea de que civilización significa construir obra como casas, edificios, bardas, carreteras etc... a costa del medio ambiente, sin embargo la historia no ha demostrado que no siempre es así, incluso recientemente en la remodelación del parque Flor del Bosque en donde se despilfarró recurso y la población no hace uso adecuado de dichas instalaciones; cabe señalar en defensa de los árboles que ahí habitan que procesan bióxido de carbono en beneficio de la población, siendo uno de los pocos pulmones que le quedan a la Ciudad, por lo que es necesario su conservación y más aún se lleve a cabo un programa de reforestación y rescate de dicho pulmón. Como ha sucedido en otros proyectos es necesario que la población en su conjunto sepa en qué consiste la obra, sepa de qué se trata el proyecto, cuál es el beneficio a la comunidad y no sea un capricho más del Gobierno en turno, que se garantice que no habrá privatización de los espacios públicos y traiga como consecuencia el cobro de cuotas, que no se construirán fraccionamientos para viviendas y que en términos generales no se trata de un ecocidio en detrimento del medio y en contra de la población. En el pasado reciente se tienen

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

ejemplos claros de obras faraónicas y pareciera que se quiere continuar con la misma tónica, sin apertura, sin dialogo, con despilfarro de recursos por lo que se debe cambiar la percepción de la población y sobre todo practicar un Gobierno como lo viene anunciando el actual Gobernador “un Gobierno de puertas abiertas” este pues es una excelente oportunidad para demostrarlo. El proyecto pareciera positivo, sin embargo, debido a los antecedentes y a la poca claridad del mismo, así como a la negativa de apertura al dialogo, es necesario realizar la exhortación para que los funcionarios correspondientes informen puntualmente sobre esta obra y no se vulneren garantías individuales como lo es el derecho a un medio ambiente sano y por el contrario señalen puntualmente cuales son los beneficios a la población. Las democracias modernas están abiertas y están obligadas a dialogar, a llegar acuerdos con la población, no hacerlo estarían imponiendo una sola visión y eso es una Dictadura moderna, por lo que exhortamos a la Secretaría de Infraestructura y Transportes a informar detalladamente el proyecto que se pretende realizar en el cerro de Amalucan, por lo manifestado anteriormente pongo a su consideración el presente punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, para que informen en que consiste la obra que se pretende en el cerro de Amalucan, realice dialogo con la población y de una explicación detallada de dicha obra y detenga los trabajos hasta en tanto en cuanto se logre el consenso de la población. Como Transitorios pido que en razón de la premura del presente asunto solicito la dispensa del trámite legislativo por obvia y urgente resolución y pido que el presente Punto de Acuerdo sea sometido a votación sea sometido a votación en esta Sesión de Comisión Permanente. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Julián Peña Hidalgo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se desecha la dispensa de trámite y en términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones de Infraestructura, Comunicaciones, Medio Ambiente, Recursos

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

Naturales y Ecología para su estudio y resolución procedente. Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. El Diputado José Ángel Pérez tiene la palabra.

**C. DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ RICARDO PÉREZ GARCÍA:** Muy buenos días a la Mesa Directiva, muy buenos días a los compañeros de los medios de comunicación que hoy nos acompañan al público en general que da seguimiento a la actividad legislativa de este Honorable Congreso, la actividad del funcionario público de los representantes populares en los últimos tiempos, dada la descomposición social que venimos viviendo, pues no toca regenerar ese tejido social y por eso hoy presento ante esta Mesa, ante el Congreso un Punto, una Iniciativa, una modificación a la Ley de Educación que tiene que ver con que ayudemos, coadyuvemos para que la juventud, la niñez se reintegren a través en este caso del deporte, se reintegren a la sociedad, pero el Punto va un poco más allá, hemos dado también seguimiento a los últimos acontecimientos deportivos específicamente las olimpiadas, los torneos internacionales de atletismo y de algunas otras competiciones en las que nos damos cuenta que México ha venido decayendo en la generación de atletas de alto rendimiento y mucho tiene que ver con la actividad que iniciamos todos desde la niñez en las escuelas primarias, en la secundaria, en la preparatoria y bachillerato y que se le da continuidad a través de las diferentes universidades; se ha perdido este interés a nivel nacional y bueno nosotros queremos, pretende Movimiento Ciudadano que desde Puebla volvamos a impulsar esta generación de nuevos atletas, de nuevos deportistas y que se le pueda dar seguimiento y por lo tanto me presento ante ustedes para poner a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo me voy directamente a los considerandos: Uno.- Que toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4 “Que corresponde al Estado la promoción, fomento y estímulo a la práctica del deporte”; de la misma forma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, determina: “Que a todas las personas que se hallen en cualquier parte del territorio del Estado de Puebla, sean poblanos o no, tengan su domicilio o residencia en el o sean transeúntes”; pero respecto a la condición jurídica de los extranjeros, se estará a lo dispuesto por las leyes federales y que la atención, protección y demás acciones previstas en el artículo 12 último párrafo del mismo ordenamiento legal, son de orden público y de interés social. Por otro lado el numeral 3 inciso d) del mismo marco jurídico impone al Estado Poblano la obligación de realizar programas de fomento a las actividades culturales, deportivas y recreativas, así como para la construcción de espacios para estos fines, promoviendo la participación equitativa de jóvenes, niñas, niños, adultos y discapacitados. Dos.- Atendiendo lo anterior y toda vez que en el programa sectorial de educación 2013-2018 federal, se hace referencia al deporte como un componente de la educación integral implicando una serie de objetivos estrategias y líneas de acción sobre el particular, que el ejecutivo federal a través de la

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

CONADE procurará establecer en el plan nacional a su cargo los objetivos, alcances y límites del desarrollo del sector, así como del haber de las dependencias y entidades de la administración pública federal en relación con la cultura física y el deporte. Tres.- la CONADE en coordinación con la SEP integrará el programa nacional de cultura física y deporte con base en el diagnóstico nacional, estatal y municipal; por lo anterior para el gobierno de la república la práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para constituir una nación de ciudadanos íntegros ya que la importancia de los dirigentes deportivos mexicanos en el deporte internacional, el deporte de competencia es global e universal y se rige por entidades internacionales, especialmente federaciones y asociaciones de comités olímpicos. Cuatro.- Existen 90 instituciones, 53 de ellas pública que ofrecen 17 denominaciones distintas ligadas a las licenciaturas en ciencias del deporte, además se cuenta con un sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos dependiente de la CONADE que en conjunto con un sistema educativo público puede permitir la formación académica y profesional en el sector deportivo a través de varios entes e instituciones aunados a la organización de congresos y simposios en la materia. Cinco.- México cuenta con una red de instalaciones deportivas importantes en el ámbito del deporte de competencia de alto rendimiento, tal es el caso del Centro Deportivo Olímpico Mexicano, el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento; así como centro estatales de alto rendimiento en los Estados de Nuevo León, Baja California, Quintana Roo, Estado de México, Sonora, Puebla y Tlaxcala entre otros. Seis.- La calidad deportiva de un país depende más de las personas responsable del mismo que son entrenadores de iniciación, dirigentes, entrenadores de alto rendimiento, profesores de educación física y gestores del deporte y de las instalaciones existentes. Siete.- Ninguna legislación estatal de cultura física y deporte ha sido alineada con la Ley General de Cultura Física y Deporte vigente, de ahí que nuestro régimen estatal en materia deportiva sea deficiente, por lo anterior en México y particularmente en nuestro Estado poblano se requiere mejorar la atención que a través de la biomecánica, la bioquímica o la fisiología permite al trabajo óptimo de nuestros deportistas quienes en su mayoría siguen su plan de actividades totalmente empírico. Ocho.- Por lo tanto es fundamental dar apoyo a los entrenadores de los deportistas con discapacidad ya que a pesar del trabajo realizado en la materia tiene grandes rezagos en relación al desarrollo de las personas del deporte adaptado por lo que es necesario desarrollar una integración e inclusión efectiva en el deporte poblano, muestra de ello es el programa de talentos y reserva territorial que nuestro Estado a la fecha no tiene; en consecuencia y afecto de que la Secretaría de Educación Pública no tiene una política de transversalidad en acción gubernamental en materia deportiva se propone a esta autonomía atiendan los siguientes Puntos de Acuerdo: Primero.- Se realice la separación del deporte de la educación física en el currículo escolar, pues en las escuelas no se profundiza en las posibilidades de una educación deportiva actualizada e integral con miran a la inclusión eficaz de los jóvenes al sistema deportivo; así mismo el plan de

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

estudio enfocado a la educación física no se formula en coordinación directa con la CONADE, lo que dificulta unificar criterios y objetivos pues la falta de mecanismos de colaboración público privada para el desarrollo del deporte, la ausencia de mecanismos que procuren este tipo de apoyo, puede generar una amenaza para el deporte poblano, especialmente en el ámbito del deporte social o de instalaciones deportivas; Segundo.- Dado el bajo nivel de actividad física en niños, jóvenes y adultos no existe una detección, selección y desarrollo de talentos deportivos y la carencia de un programa encaminado a detectarlos por sus características físicas, técnicas y tácticas que sean prospectos para tener logros internacionales, hace que el sistema mexicano de alto rendimiento sea extremadamente débil y no haya continuidad en los resultados; es por ello que la mayoría de los deportes vemos un atleta que obtiene un resultado a nivel mundial pero no hay nuevas generaciones que ocupen su lugar al final de su ciclo. La transformación del estilo de vida en años recientes ha generado distintas problemáticas para el sector salud, de acuerdo con la encuesta nacional de salud y nutrición 2012, se detectó que niños, jóvenes, adultos y personas de la 3era edad no realizan actividades físicas debido a que la tecnología se ha convertido en un atractivo que deja de lado el ejercicio y la actividad recreativa; ya que se concentran en videojuegos, televisión, internet etc., un ejemplo es el grupo de 7 a 16 años de edad pues se estima que el 60.6% no ha realizado alguna actividad física, por lo que se exhorta a la citada dependencia educativa en base a lo presupuestado por el artículo 19 de la Ley Estatal del Deporte, la preparación deportiva desde temprana edad a fin de que se convierta en un hábito que genere en un futuro inmediatos deportistas de alto rendimiento, otorgándoles los apoyos necesarios en caso de ser seleccionado en competencias estatal, nacionales o de nivel internacional. Tercero.- Se requiere la Secretaría de Educación Pública se encargue de la inscripción de deportistas, órganos deportivos no profesionales y todas aquellas actividades relacionadas con el deporte estatal y a su vez solicite a los municipios a través de sus ayuntamientos participen en el sistema estatal del deporte en términos del artículo 21 de la ley antes mencionada, es cuanto Señor Presidente, es cuanto compañeros Diputados de la Mesa, gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias Diputado, por tratarse de un tema de amplio análisis y discusión y que ya ha sido turnada a las Comisiones correspondientes, por esa virtud se dará cuenta de los puntos de vista que hoy ha presentado el Diputado, ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Pido a la Secretaría de lectura a los siguientes documentos para dar cuenta a esta Soberanía.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Y también le informo Presidente, que en la pasada votación del Punto de Acuerdo

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

presentado por el Diputado Julián Peña, la votación quedó conformada de la siguiente manera. 4 votos en contra, una abstención y una a favor.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias Secretaria.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de agosto de 2017. Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, en términos de los artículos 57, 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. Hago propia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. Gobernador José Antonio Gali Fayad. Secretaría General de Gobierno.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se turna a la Comisión de Transparencia de este Congreso del Estado. Continúe por favor Secretaria.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo, en forma impresa para su trámite correspondiente, en original y documentos anexos, el nombramiento y acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, mediante el cual designa a la ciudadana María de Lourdes Dib y Álvarez, como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, lo anterior, para que esta Soberanía proceda conforme a sus facultades. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. El Secretario General de Gobierno, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano. Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes. En cumplimiento a lo dispuesto por la

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su trámite correspondiente en original y documentos anexos, el nombramiento y acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, mediante el cual designa al Ciudadano David Paz Moreno, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Lo anterior para que esta Soberanía proceda conforme a sus facultades. Hago propicia la ocasión, para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. El Secretario General de Gobierno, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano. Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su trámite correspondiente en original y documentos anexos, el nombramiento y acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, mediante el cual designa al Ciudadano Alfonso Ciriaco Guillén Almaguer, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Lo anterior para que esta Soberanía proceda conforme a sus facultades. Hago propicia la ocasión, para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. El Secretario General de Gobierno, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se acuerda enviar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, para los efectos legales correspondientes.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Titular del Ejecutivo del Estado, por virtud del cual se autoriza a enajenar los inmuebles constituidos por la fusión de diversos predios en las consideraciones del Municipio de Oriental, Puebla.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y a la de Asuntos Municipales. Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, que presenta la

## LIX Legislatura Comisión Permanente

**Martes 22 de agosto de 2017**

Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores, para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Grupos Vulnerables, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitase exhorte respetuosamente al Gobernador del Estado y al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, incluyan respectivamente a sus áreas de seguridad, para que coordinadamente y de conformidad con sus respectivas competencias, elaboren y gestionen Programas de Seguridad, para las Instituciones de Educación Superior, que tengan como objetivo principal, otorgar seguridad para Instituciones de Educación Superior, que abarque el territorio más vulnerable a la delincuencia de la cual debiera ser identificado previamente y con los estudios correspondientes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y la de Seguridad Pública, para su estudio y trámite correspondiente. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día 30 de este mes de agosto del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.